

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 63014003006-2010-00514-00

Armenia Quindío, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso, vista a número de orden 48 del expediente digital, se le reitera a la parte demandante que debe indicar claramente el valor que cubre el total de la obligación demandada y que debe ser entregado a la parte demandante, ya que, como se la ha venido indicando, en el sistema de depósitos judiciales se encuentran títulos consignados a órdenes del despacho y para el presente asunto **hasta el mes de junio de 2021, por la suma de \$5.770.468.00** (número de orden 43), sin que existan depósitos judiciales por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 tal como lo manifiesta en el escrito de terminación.

A través del Centro de Servicios, remítase a la parte demandante¹, copia del presente auto y de la relación de depósitos judiciales vista a número de orden 43.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 003 DEL 14 DE ENERO DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

¹ coopequin@gmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a4c90f348432d2e9b9a411db7a5c70eb40885b84b6e33b220c236bdbf39652**

Documento generado en 13/01/2022 10:40:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>